DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Resolución No. 1903 del 09 de abril de 2026, expedida por el Gobernación del Chocó, como entidad pública ejecutora e instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS KILÓMETROS K2+086 AL K2+174.5; K3+560 AL K4+830 DE LA VÍA ISTMINA - MEDIO SAN JUAN (ANDAGOYA) EN EL DEPARTAMENTO CHOCÓ"** identificado con código **BPIN 2024003270114.**

Este proyecto hace parte del Programa del Plan desarrollo "Infraestructura red vial regional Vía terciaria mejorada" de la Estrategia "Línea estratégica No.3 Fomentar la convergencia y competitividad regional, mejorando la movilidad y promoviendo la creación de empleo Infraestructura red vial regional" de los planes de desarrollo **"ISTMINA MERECE MÁS, MÁS PARA SU GENTE 2024-2027" – "UNIENDO CORAZONES POR UN MEDIO SAN JUAN PROSPERO Y PRODUCTIVO 2024-2027",** que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental **"EL CHOCÓ EN RUTA HACIA EL PROGRESO 2024-2027"**

Lo anterior, en razón a que, actualmente se presenta serias dificultades en cuanto a la movilidad y la calidad del servicio en nuestras vías. Este problema se debe principalmente al deterioro significativo de las mismas, algunas de las cuales se encuentran en un estado tan desfavorable que se vuelven prácticamente intransitables o están sujetas a restricciones de tráfico. Este deterioro se manifiesta en una superficie

de rodadura en mal estado, un drenaje superficial deficiente y construcciones que carecen de consideraciones técnicas adecuadas. Además, contribuye a esta problemática el hecho de que muchos vehículos circulan sobrecargados, excediendo la capacidad permitida para estas vías.

La vía presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio toda vez que se encuentra en un alto deterioro de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas y vehículos que transitan excediendo la carga permitida para dicho corredor, esta situación afecta el paisaje urbano del sector, deteriorando la imagen favorable del sector y de los municipios.

Estas circunstancias tienen consecuencias directas en la vida cotidiana de los ciudadanos. Se registran incrementos significativos en los tiempos de viaje, lo que a su vez limita el acceso a productos y servicios en las áreas afectadas. Además, se generan problemas de congestión vial y los vehículos, tanto particulares como de transporte público, sufren daños con una frecuencia preocupante. Estos daños no solo implican gastos adicionales para los propietarios de los vehículos, sino que también aumentan los costos de operación de los servicios de transporte público.

Por otro lado, esta situación también tiene un impacto negativo en el paisaje urbano, lo que afecta la imagen y la reputación del municipio de Istmina. Es evidente que abordar estos problemas no solo mejorará la calidad de vida de nuestros ciudadanos, sino que también contribuirá al desarrollo y al bienestar general de nuestra comunidad.

Línea Base: Actualmente la vía que conduce de Istmina - Andagoya tiene una longitud total de 4,830 Kilómetros esta tiene un en malas condiciones 1,3499 km los cuales se pretender mejorar en pavimento rígido.

La alternativa propuesta a desarrollar comprende el mejoramiento de la vía secundaria Istmina - Medio San Juan (Andagoya), tiene una longitud total de 4,835 km, el cual mediante el presente proyecto se realizará construcción de 1,3499 km, construcción en estructura de pavimento hidráulico en 2 tramos, además la construcción de 1 puente en concreto de 10 metros de largo y 4 muros de contención en concreto reforzado de 20 metros cada uno. la ejecución del proyecto es de 14 meses (2 meses de etapa precontractual, 10 meses de ejecución y 2 meses de liquidación), la fuente de financiación del proyecto es el SGR.

La construcción de las placas en concreto hidráulico del pavimento consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; Las especificaciones para utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

Para el desarrollo de la alternativa propuesta se han establecido las siguientes actividades:

ACTIVIDADES PRELIMINARES
EXCAVACION DE LA EXPLANACION
CONFORMACION DE LA SUBRASANTE (base granular clase C ancho 6 m, e: 0,15 m)
ESTRUCUTRA DE PAVIMENTO Y CUNETAS (concreto Hidráulico ancho 6 m, e: 0,25 m; cunetas ambos lados ancho 1,05 m)
DRENAJES Y MURO DE CONTENCION
SEÑALIZACIÓN DEFINITIVA (25 señales tipo I)
CONSTRUCCION DE PUENTE
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO
PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL
INTERVENTORÍA DEL PROYECTO
Tramo de intervención
tramo 1 con puente, 0,885 Km, K2+086 AL K2+174.5
tramo 2. 1,270 Km, K3+560 AL K4+830
Puente 10 metros, K2+115 K2+125
Muros de contención
MURO 1 - ALTURA 3M, longitud 20 m, K2+590,0 K2+610,0
MURO 2 - ALTURA 3M, longitud 20 m, K2+590,0 K2+610,0
MURO 3 - ALTURA 3M, longitud 20 m, K2+610,0 K2+630,0
MURO 4 - ALTURA 3M, longitud 20 m, K2+610,0 K2+630,0
alcantarillas a demoler 4
K3+610,0
K4+020,0
K4+048,0
K4+490,0
Alcantarillas a construir nuevas 5 de 36" tipo INVIAS
K3+730,0
K3+830,0
K3+870,0

K4+420,0
K4+740,0
Caracterización de la vía 4,830 km, K0+000 al K4+830

2. Objeto, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, forma de pago, modo de selección, valor estimado, criterios, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, garantías exigidas en el proceso de contratación y demás.

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LOS KILÓMETROS K2+086 AL K2+174.5; K3+560 AL K4+830 DE LA VÍA ISTMINA - MEDIO SAN JUAN (ANDAGOYA) EN EL DEPARTAMENTO CHOCÓ"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Mejoramiento de pavimento en concreto hidráulico en los kilómetros K2+086 al K2+174.5; K3+560 al K4+830 de la vía Istmina - Medio San Juan (Andagoya) en el departamento Chocó

CÁLCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 9.000.000,00	1	50%	1,88	8.460.000,00	11	93.060.000,00
1.1.2	Residente de Interventoría	$ 6.100.000,00	1	100%	1,88	11.468.000,00	10	114.680.000,00
1.1.3	Ingeniero especialista en Geotecnia	$ 9.000.000,00	1	50%	1,88	8.460.000,00	10	84.600.000,00
1.1.4	Ingeniero Especialista en Hidraulica y/o Hidrologico	$ 9.000.000,00	1	50%	1,88	8.460.000,00	10	84.600.000,00
1.1.5	Siso	$ 3.800.000,00	1	100%	1,88	7.144.000,00	10	71.440.000,00
1,2	PERSONAL DE APOYO							
1,2,1	Secretaria	$ 1.600.000,00	1	100%	1,92	3.072.000,00	10	30.720.000,00
1,2,2	Topografo	$ 3.600.000,00	1	100%	1,88	6.768.000,00	10	67.680.000,00
1,2,3	Contador	$ 3.500.000,00	1	30%	1,82	1.911.000,00	10	19.110.000,00
1,2,4	Cadenero	$ 1.900.000,00	2	100%	1,98	7.524.000,00	10	75.240.000,00
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	641.130.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD O MES		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2,1	Arriendo Oficina tipo bodega 30m2	Mes		10		$ 1.500.000,00		15.000.000,00
2,2	Servicio de energia	Mes		10		$ 450.000,00		4.500.000,00
2,3	Servicio de agua	Mes		10		$ 450.000,00		4.500.000,00
2,4	Servicio de internet	Mes		10		$ 450.000,00		4.500.000,00
2,5	Alquiler equipos de topografía	Mes		10		$ 3.660.000,00		36.600.000,00
2,6	Ensayos de laboratorios para control de calidad del proyecto	Uni		10		$ 20.991.588,00		20.991.588,00
2,7	Papeleria, copias e impresiones	Uni		10		$ 500.000,00		5.000.000,00
2,8	Alquiler equipos computo	Uni		10		$ -		0,00
2,9	Alquiler de camioneta 4x4 cilindraje 3000 cm3, incluye conductor + combustible	Uni		10		$ 6.375.309,23		63.753.092,30
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	154.844.680,30
	RESUMEN GENERAL							
							COSTO TOTAL (1 + 2)	795.974.680,30
							IVA (19%)	151.235.189,26
							VALOR TOTAL OFERTA	947.209.870,00

Tipo de Contrato.
Contrato de Interventoría.

Plazo de Ejecución.
Once (11) meses, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Departamento del Chocó, en la vía Istmina – Medio San Juan (Andagoya), específicamente en los sectores localizados entre las abscisas K2+086 al K2+174,5 y K3+560 al K4+830.

3. Forma de pago.

ANTICIPO: Equivalente al cuarenta por ciento (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía actualizada con la fecha de suscripción del acta de inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad.

PARÁGRAFO 1: Debe entenderse que, para efectos de realizar los reportes mes a mes, en el cual el sistema general de regalías del DNP, lleva el control, vigilancia y seguimiento a la ejecución financiera y física de las actividades programadas, que no se podrá realizar pagos parciales sin que se haya superado el porcentaje pactado en el contrato como desembolso a título de anticipo.

PARÁGRAFO 2: Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** las correspondientes facturas

de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por su parte, y **FONPACÍFICO** adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 4: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron, Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 5: Al valor del presente contrato se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

4. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA".** Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS**

($947.209.870,00) M/CTE, incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de Orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

6. Fuente de los Recursos.

Fuentes aprobadas: SGR Asignación para la inversión regional 60%- del Departamento del Chocó.

Tipo de recurso: SGR Asignación para la inversión regional 60%.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3326 de fecha 2026-05-20 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la Interventoría y los trámites correspondientes.

7. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA: EXPERIENCIA - PUNTAJE MÁXIMO	30
OFERTA ECONÓMICA - PUNTAJE MÁXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO	10
TOTAL	**100**

8. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
VALORACIÓN DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
CATEGORÍA DE RIESGO	**VALORACIÓN**
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5

RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Análisis de riesgos alternativa - MGA

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Asegurando la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Alteración del orden publico	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Incumplimiento en el cronograma. Que no se lleve a cabo la obra.	Contar con el apoyo de las entidades de seguridad del municipio
2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución de la obra	Seguimiento permanente por parte de la interventoría.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: DESARROLLAR LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y CUNETAS Riesgo: Baja calidad de los materiales de la obra	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 4. Mayor	Inestabilidad de la obra. Inseguridad de los beneficiarios	El contratista deberá constituir una póliza de todo riesgo Obras Civiles para proteger los bienes, equipos y en general la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato. Verificación de la interventoría
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Actividad/Entregable: REALIZAR EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN Riesgo: Condiciones climáticas impiden la ejecución de las actividades	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la ejecución de las obras	Contemplar el factor climático, en la programación de obra con el fin de evitar malas condiciones de tiempo que retrasen la ejecución de la obra

Fuente: MGA Proyecto con BPIN **2024003270114**

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato las **GARANTÍAS EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** debidamente firmada, con su clausulado y respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y la **GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ** con NIT **891.680.010-3,** como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.		
GARANTÍA	**VALOR**	**VIGENCIA**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la completa amortización entregado del anticipo.
Cumplimiento del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de recibo del informe final a satisfacción.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte de **FONPACÍFICO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

10. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal incluida	Umbral	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No

Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados AELC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Melissa García

MELISSA GARCÍA NIETO

Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.